ANEXO No. 01
ANÁLISIS DEL SECTOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ Y ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 INDERCAS procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El presente análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

El numeral 24 Art. 41 de la Ley 1098 de 2006, concibe como obligación del Estado el Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.

Se estima que Casanare tiene una población de 439.238 habitantes (Proyección DANE 2021) de los cuales el 54%, ha incrementado las conductas sociales e individuales proclives al sedentarismo y al mal uso del tiempo libre, por el bajo interés en la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento el tiempo libre.

De acuerdo al PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", La Administración Departamental se trazó como meta de cuatrienio mantener una cobertura del 20% del total de la población del Departamento para garantizarles la práctica el deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre a través de procesos formativos, preventivos y de proyección, para lo cual se busca aportar a la meta de resultado con este proyecto la atención a 47 000 personas.

El impacto de la tecnología en la transformación del mundo, es indudablemente un aporte muy grande a la humanidad, pero los avances en la era digital nos han traído efectos colaterales nefastos para la salud, la principal secuela es el sedentarismo y el impacto de éste en la salud de los habitantes, por su evidente relación con la aparición de enfermedades crónicas degenerativas y no transmisibles, frente a esta situación creciente, la prevención de estas dolencias constituye un gran desafío para la sociedad casanareña, por otro lado la drogadicción y el alcoholismo han venido en aumento en el departamento de Casanare, beber frecuentemente y en altas dosis no son tan alarmantes o preocupantes, pero los estragos del alcohol pueden ser graves y muchos de ellos irreversibles. El alcoholismo y la drogadicción son enfermedades crónicas, progresivas y a menudo mortales.

Con el fin de combatir estos males que aquejan a nuestra población, el Instituto ha implementado una estrategia para promover el desarrollo de la infraestructura deportiva mínima requerida, para atender las necesidades del

sector, a través de la generación de espacios deportivos priorizados, con el fin de colocarlos al servicio de la comunidad y propiciar el desarrollo del deporte y la recreación en Casanare.

El deporte y la recreación son manifestaciones universales, se inspiran en principios que aplican en cualquier parte del mundo y pueden unir a las personas independientemente de sus diferencias; plasman valores como el respeto, el reconocimiento de las reglas, el juego limpio, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, además de fomentar el desarrollo de la personalidad de los niños, niñas, jóvenes y adultos, así como el desarrollo social, económico y cultural de los grupos, brindando de una forma lúdica y placentera, la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas, como: capacidad de organización, gestión estructurada del tiempo libre, manejo constructivo de emociones fuertes como la victoria y la derrota, para desarrollar la tolerancia a la frustración y ayudar a integrar los grupos excluidos y/o marginados al seno de la sociedad.

Algunas consecuencias de no hacer deporte ni ejercicio físico: A) Salud psicológica: El ejercicio libera endorfinas, que son químicos que mejoran tu humor. La actividad física regular alivia la depresión y la ansiedad mientras mejora tu habilidad de concentración y enfoque. Además, se demostró que la actividad física regular retrasa el deterioro cognitivo en los ancianos. Los individuos que son inactivos tienen más probabilidades de sufrir efectos adversos de salud psicológica que aquellos que hacen ejercicio regularmente; B) Imagen pobre de sí mismo: El ejercicio ayuda a los individuos a mantenerse en forma y cuidar de su peso mientras promueve la confianza en ellos mismos. La imagen positiva de uno mismo tiene un rol importante en la felicidad general y en la calidad de vida. Los individuos con una imagen positiva de ellos mismos y mucha autoestima suelen ser optimistas; alcanzan sus metas y la autorrealización, según Abraham Maslow, fundador de la psicología humanística; C) Debilidad: El ejercicio regular es necesario para apoyar al desarrollo muscular, que te permite hacer actividades diarias con eficiencia y facilidad. Los individuos que no hacen ejercicio corren el riesgo de sufrir enfermedades de los músculos, articulaciones y huesos. Además, el ejercicio ayuda a aumentar los niveles de energía y a reducir la sensación de fatiga en todo del día.

El tema de escenarios deportivos cobra cada vez mayor relevancia debido a la también cada vez mayor importancia que se le otorga al concepto del espacio público y al deporte y la recreación como derechos ciudadanos.

La demanda por el espacio público conlleva a plantear estrategias que implique la transformación social en beneficio del departamento, en tal sentido es necesario pensar en el propósito y la necesidad apremiante que tiene la construcción, ampliación, adecuación, mejoramiento y dotación de escenarios y parques y su relación con la calidad de vida de los habitantes.

Los escenarios deportivos y recreativos, como bienes del estado, requieren permanentemente de la ampliación, adecuación, mejoramiento y dotación para que estos espacios públicos sean lugares apropiados para el desarrollo del deporte y la recreación, que permita al deportista y comunidad en general la facilidad en la práctica del deporte y la recreación con espacios de esparcimiento en buenas condiciones y seguros.

La Gobernación de Casanare mediante contrato de comodato Nº 2145 de 2017-10-06 entregó por cinco (5) años al Instituto para la Recreación el Deporte la educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS la administración del Estadio Departamental de fútbol Santiago de las Atalayas, escenario que posee grandes áreas construidas aproximadamente en un área de 37.000 metros cuadrados, con cancha de fútbol, pista atlética, graderías con capacidad para 6.186 espectadores, camerinos, unidades sanitarias, área administrativa, palcos de periodistas, amplias zonas duras y zonas verdes, el cual se

ubica en el municipio de Yopal, con características de uso departamental, por su infraestructura técnica única en el Departamento de Casanare.

De igual forma la Gobernación de Casanare entregó al INDERCAS la administración del Polideportivo PIER LORA MUÑOZ según comodato número 2142 de fecha del 6 de octubre de 2017. El polideportivo posee grandes áreas construidas, como las canchas de tenis, piscina olímpica, cancha de fútbol sintética, pista de atletismo, graderías, zonas verdes, senderos y superficies duras, este se ubica en el municipio de Yopal, con características de uso departamental, por su infraestructura técnica única en el Departamento de Casanare.

Los escenarios deportivos que se mencionaron anteriormente, están permanente y exclusivamente al servicio de la comunidad, especialmente, se benefician los niños, niñas y adolescentes a través de las Escuelas de Formación Deportiva, clubes y Ligas del Departamento, por lo cual es necesario brindar espacios adecuados para la práctica deportiva y recreativa de la comunidad, con estrategias que eviten su deterioró o se produzcan daños más graves que con el paso del tiempo sean irreversibles.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesaria la aplicación de mecanismos de conservación y mantenimiento de los espacios físicos deportivos y recreativos que permitan dar mayor funcionalidad y buen uso del escenario deportivos con el fin que cumplan con el objeto para el cual fueron construidos.

El aseo integral y mantenimiento general de los escenarios deportivos tiene como objetivo preservar y mantener estos espacios en óptimas condiciones para la práctica deportiva, de modo que los deportistas puedan desarrollar sus actividades con mayor eficiencia y eficacia frente a su rendimiento deportivo o hábitos de estilo de vida saludable.

El mantenimiento a escenarios deportivos son todas aquellas acciones enfocadas a prevenir el deterioro o una disminución en las características del material, equipo o instalación intervenida en el tiempo. Además, del mantenimiento, también se puede destacar la limpieza, siendo esta una actividad de suma importancia gracias a que ayuda a la conservación de los materiales y a la estética de las instalaciones; no incluye el servicio de vigilancia.

Dado que el deporte y la actividad física tiene incidencias directas sobre el desarrollo de una sociedad, no se debe considerar solo como una actividad de ocio, sino como un elemento que aporta al desarrollo de cada individuo. Por tal motivo, mantener los espacios deportivos en óptimas condiciones es indispensable y una acción a implementar que no se debe dejar en un segundo plano.

Bajo estas condiciones se hace necesario adelantar el proceso de contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Polideportivo Pier Lora Muñoz y Estadio Santiago de las Atalayas ubicados en el Municipio de Yopal, Casanare, con el propósito de retomar los servicios prestados por dichos escenarios, además de garantizar o extender la vida útil de la infraestructura con la que actualmente se cuenta, se conserven las condiciones originales de funcionamiento, su seguridad, confort, salubridad e higiene, así como preservar las condiciones físicas de la infraestructura, considerando que es fundamental motivar y mantener las buenas prácticas deportivas de los deportistas y la población Casanareña.

El plan de desarrollo departamental: ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023: enmarcado en el proyecto CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN,

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SU EQUIPAMIENTO, CON ENFOQUE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, El cual contempla como componente estratégico el fortalecimiento a la infraestructura deportiva que responda en cantidad y calidad a las necesidades del desarrollo en las distintas disciplinas y ámbitos del deporte. Para ello se requiere planificar y proyectar las necesidades identificadas dentro de las competencias y restricciones fiscales del Departamento. El cual tiene como meta de producto: Construcción y/o ampliación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/o adecuación de Escenarios deportivos, recreativos, gimnasios y/o parques.

Que el Instituto para dar cumplimiento a las metas de producto establecidas en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023- , del subprograma 2.5.1.1 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de la Infraestructura deportiva y recreativa, lo hace a través entre otros del proyecto CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SU EQUIPAMIENTO, CON ENFOQUE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, con código Bpin: 2020005850031, el cual es base del presente estudio previo.

2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el presente proceso de contratación.

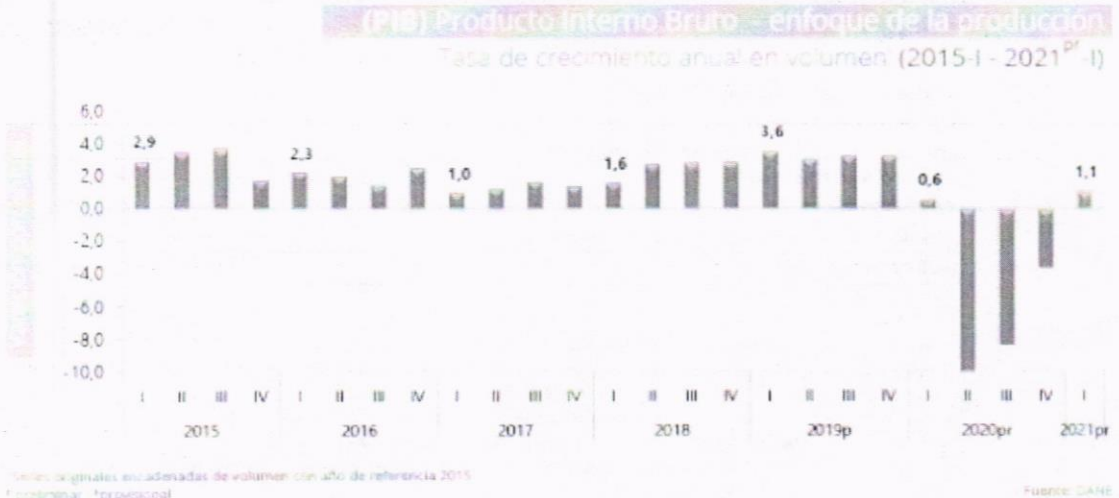
Adicionalmente se tienen en cuenta los códigos UNSPSC, con el fin de dar cumplimiento con la política de promoción de la competencia y la transparencia correspondiente al plan de anticorrupción de la entidad. Puesto esto permite, homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72151400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos

72151900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería
72153900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de preparación de obras de construcción

3. ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES.

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[Pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[Pr] - I / 2020[Pr] - I	2021[Pr] - I / 2020[Pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021pr. Fuente DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la construcción decrece 6,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 17,0%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 5,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 4,8%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[Pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[Pr] -I/ 2020[P] -I	2021[Pr] - I / 2020[Pr] - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,2	5,7
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-12,8	14,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	5,3	4,8
Construcción	**-6,0**	**17,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

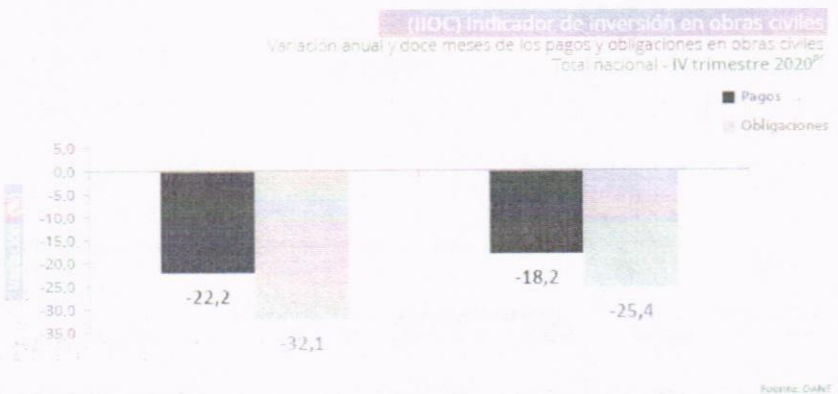
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021pr. Fuente DANE

4. INDICADOR DE INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES (IIOC)

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.



Fuente: Boletín Técnico Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) Cuarto trimestre de 2020. Fuente DANE.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del valor agregado de este subsector.

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obras de ingeniería (4008).

Durante el cuarto trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 22,2%, frente al mismo trimestre de 2019.



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

Fuente: Boletín Técnico Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) Cuarto trimestre de 2020. Fuente DANE.

4.1. Resultados por tipo de construcción

A continuación, se presentan los resultados del cuarto trimestre de 2020:

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre 2020Pr / IV trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-22,2	-22,2
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-20,0	-8,9
Otras obras de ingeniería*	-58,4	-6,4
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-17,0	-6,0
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-9,9	-0,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-10,5	-0,2

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Fuente: Boletín Técnico Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) Cuarto trimestre de 2020. Fuente DANE.

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 20,0% frente al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -8,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

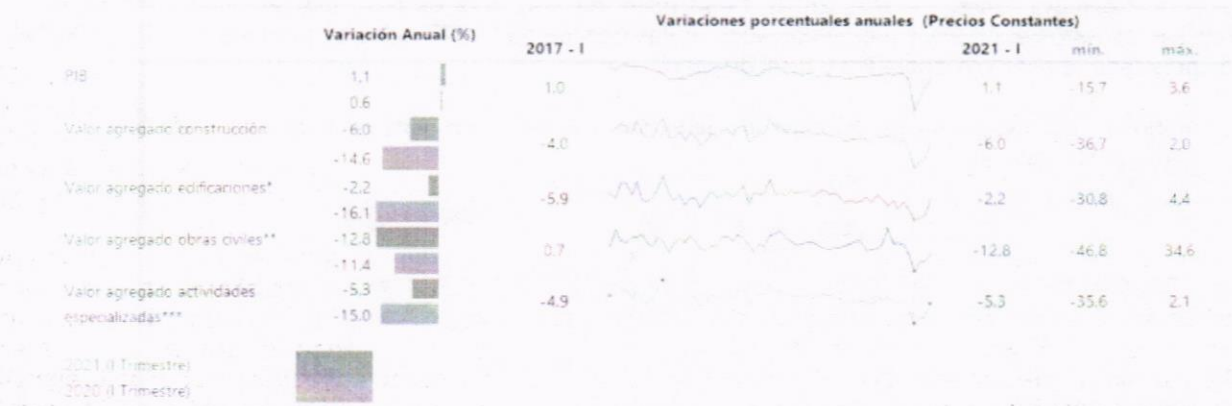
5. INDICADORES MACROECONÓMICOS

5.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de -6,0% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-2,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-5,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-12,8%).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2021 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,8%, seguido de Colombia y Chile que presentaron un crecimiento del 1,1% y 0,3% respectivamente, mientras que México tuvo un decrecimiento de -3,6%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los países de análisis, Colombia (-6,0%), Chile (-11,7%) y México (-6,8%), siendo más significativo el de Chile. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 41,9% con relación al mismo trimestre de 2020.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021Pr (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

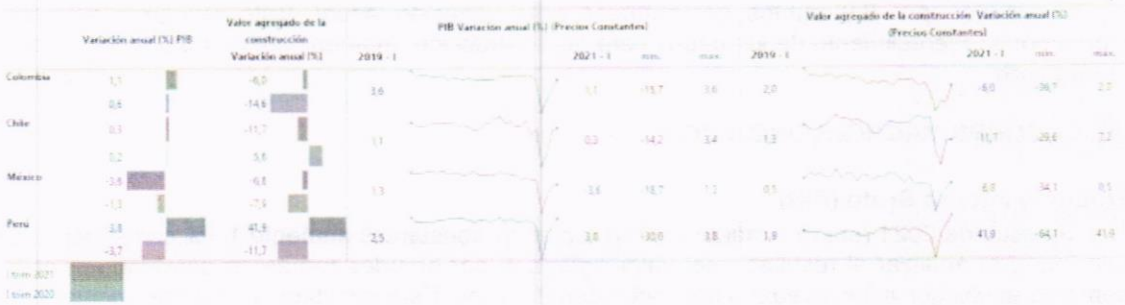
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 08 de 2021. DANE.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2019 (I trimestre) – 2021pr (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

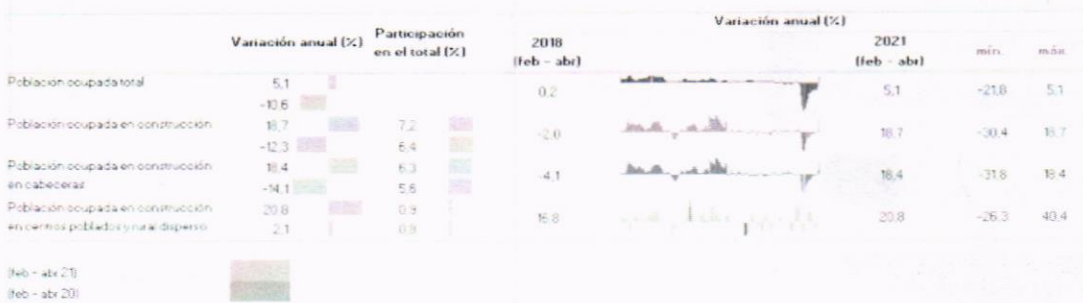
Fuente: Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 08 de 2021. DANE.

5.2. Empleo

En el trimestre móvil febrero – abril 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.695 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,2% de los ocupados. En el trimestre febrero – abril 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 5,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 18,7%.

Para el trimestre móvil febrero – abril 2021, 1.493 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 86,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.297 miles de personas) y el 13,1% (196 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción
2018 – 2021pr (feb – abr)



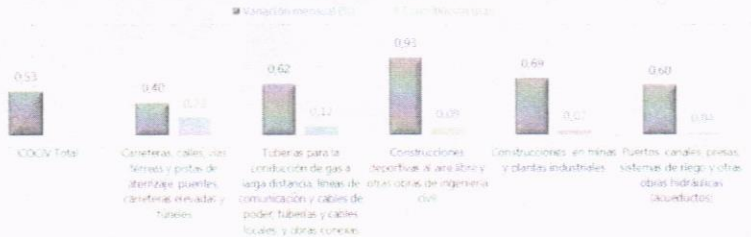
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 08 de 2021. DANE.

5.3. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles.

En abril de 2021, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,53%, frente a marzo de 2021. Según tipos de construcción, los grupos de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,40%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,62%) presentaron la mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al sumar conjuntamente 0,34 puntos porcentuales.

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2021[pr]

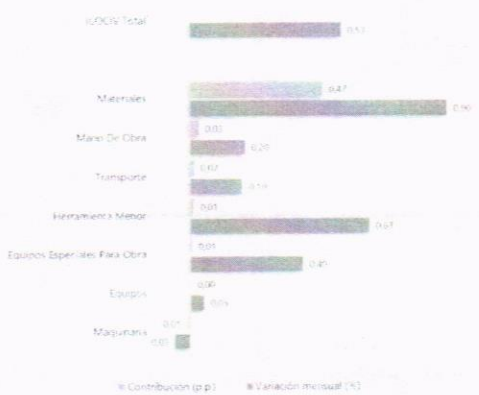


Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 08 de 2021. DANE.

Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 0,90%, siendo el grupo de mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al aportar 0,47 puntos porcentuales. Por su parte, el grupo de Maquinaria fue el único grupo que presentó una variación mensual negativa (-0,05%) restando 0,01 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (0,53%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Abril 2021[pr]



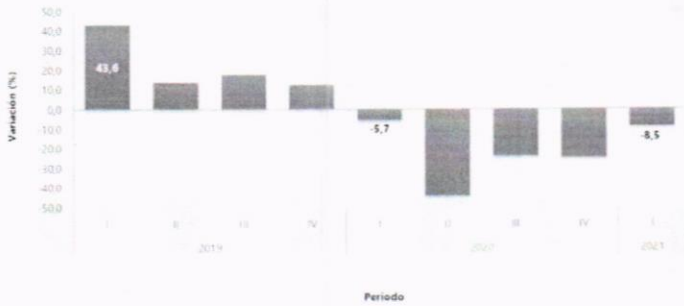
Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 08 de 2021. DANE.

5.4. Indicador de Producción de Obras Civiles

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el indicador de producción de obras civiles registró un decrecimiento de 8,5%, con relación al primer trimestre del año anterior. La disminución obedece a la variación negativa de dos de los cinco grupos de obra, Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-19,1%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (-25,6%), los cuales restaron conjuntamente a la variación anual del IPOC (-8,5%) 13,6 puntos porcentuales.

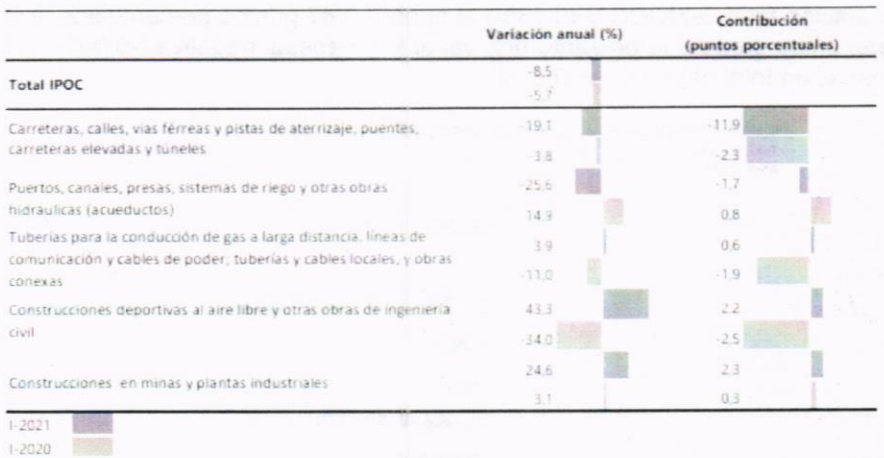
Gráfico 21. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles
Total Nacional
2019 - 2021 (I trimestre)pr



Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 08 de 2021. DANE.

Gráfico 22. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2020 - 2021 (I trimestre)pr



Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 08 de 2021. DANE.

Al desagregar por las 17 subclases de obras civiles, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (-22,9%) y Construcciones en minas (-58,7%) fueron las subclases que más contribuyeron negativamente a la variación anual del IPOC (-8,5%) aportando en conjunto -16,3 puntos porcentuales. Por su parte las subclases Otras obras de ingeniería civil (118,8%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (131,9%) y Centrales eléctricas (149,4%) fueron las subclases que más contribuyeron positivamente a la variación anual del IPOC (-8,5%) sumando conjuntamente 13,1 puntos porcentuales.

Gráfico 23. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (17 de subclases)
2021 - 2020 (I trimestre)pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	-8,5	
	-5,7	
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	-22,9	-13,1
	-0,9	-0,5
Construcciones en minas	-58,7	-3,2
	11,4	0,5
Cables locales y obras conexas	-44,2	-1,7
	-1,3	0,0
Tuberías de larga distancia	-21,9	-1,2
	-16,2	-1,0
Construcciones deportivas al aire libre	-55,1	-1,2
	24,6	0,4
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	-20,7	-1,1
	25,9	1,0
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-69,3	-0,7
	11,4	0,1
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	-16,3	-0,6
	-25,4	-1,2
Pistas de aterrizaje	-64,1	-0,1
	-79,5	-0,7
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	4,3	0,0
	-53,4	-0,4
Represas	26,1	0,0
	0,0	0,1
Ferrocarriles	193,7	0,4
	5,6	0,0
Puentes y carreteras elevadas	20,9	0,4
	-28,5	-0,8
Túneles	13,8	0,4
	-11,9	-0,4
Otras obras de ingeniería civil	118,8	3,4
	-51,5	-2,9
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	131,9	4,2
	14,6	0,4
Centrales eléctricas	149,4	5,5
	-7,3	-0,3

I-2021
I-2020

Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 08 de 2021. DANE.

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad es el resultado de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la forma de pago y la cantidad de obligaciones que tendrá el futuro contratista, se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente musculo financiero para así poder garantizar en gran medida y sin ningún tipo de inconvenientes el desarrollo normal del contrato. Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tomó en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance general y estado de resultados, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades a través de su programa SIREM, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, damos a conocer los indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten para este proceso.

5.5. Agentes que componen el sector.

Las empresas: que toman decisiones sobre la producción y la distribución. La función básica de la empresa como agente económico es la de producir los bienes y servicios que van a ser demandados por las economías domésticas o familiares. Junto a esto, una empresa debe buscar sacar el mayor beneficio utilizando eficientemente los recursos de que disponen para producir los bienes y servicios de la forma más rentable.

Las Empresas, las hay de distinto tipo:

- Públicas o privadas.
- Microempresa, empresa pequeña, empresa mediana y gran empresa.
- Individuales o sociedades.

El Estado:

1. Regula la actividad económica.
2. Incentiva la actividad del sector privado.
3. Crea empresas en sectores estratégicos.
4. Presta servicios públicos.
5. Genera muchos empleos.

Sigla	Página web
A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org

ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, **Cámara De Comercio De Bogotá**	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costarricense de la Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	**www.cchc.cl**
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellin	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogota	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogota	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogota	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eeppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Colombiana de Vías Férreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC, Grupo De Cementos De Chihuana	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreación Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co

IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM, *Mécanique – Automatisme - Maintenance*	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación La Candelaria	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	www.uia-architectes.org/count-uia.shtml
UIS, Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co
UNA, Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE, Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co
USB, Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co

6. ASPECTOS TÉCNICOS

Dentro del alcance del contrato se desarrollará el objeto del contrato para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ Y ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, de acuerdo con la información técnica del proyecto y según las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

El CONTRATISTA tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (zonas verdes, plazoletas, zonas duras entre otros componentes según lo descrito en los anexos técnicos) del Polideportivo Pier Lora y el Estadio Santiago de las Atalayas.

Las especificaciones señaladas, tienen por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y de pago a los que se debe sujetar el Supervisor y el Contratista, y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la ejecución contractual del proyecto, indicar los requisitos generales aplicables a materias primas, materiales, mano de obra, y los procesos derivados, adicionales a los demás requisitos exigidos en el estudio.

El Contratista deberá suministrar e instalar todos los materiales, con las especificaciones requeridas en los términos de referencia, y que cumplan con la calidad, el rendimiento, de cada uno de los ítems analizados. Las omisiones o las ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del proyecto, no exoneran al contratista, de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad.

Si el Contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá solicitar la corrección o aclaración por escrito a la Supervisión. Cuando no se ha especificado la clase y el grado de un material, este debe ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con las normas aprobadas o con norma técnica que

aplique, para cada uno de los materiales suministrados, el contratista entregara al Supervisor, informes certificados de las pruebas de laboratorios en fábrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en estas especificaciones

6.1. Cambios tecnológicos.

El sector de la construcción en Colombia tiene enormes retos por asumir frente a los nuevos Tratados de Libre Comercio – TLC's. Las brechas de competitividad en industrialización, y manejo de tecnologías limpias nos imponen estándares internacionales.

Cabe destacar, que en la última década las tecnologías del hogar han dado un notable salto cualitativo, se predice que en los próximos años los usuarios de las viviendas dejarán su papel pasivo para tener un papel protagónico exigiendo características más avanzadas en la construcción.

Nuevas generaciones con grandes facilidades ante la tecnología exigirán cada vez hogares que trasciendan lo tradicional para buscar hogares digitales, sostenibles y de mayor valor agregado. Pero toda esta riqueza tecnológica tendrá un único fin: buscar nuevos dispositivos más respetuosos con el medio ambiente.

6.2. Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación

Para atender la necesidad planteada se deberá ejecutar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ Y ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, de acuerdo a las actividades y cantidades establecidas en el cuadro de presupuesto y cantidades de obra, para el cumplimiento del objeto contractual, allí se describen toda y cada una de las actividades, unidades, cantidades y valores. Se anexa cuadro de ítems, cantidades y precios.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

6.3. Condiciones especiales para la entrega y tiempos de entrega.

Las condiciones para la entrega y los tiempos de las mismas, se debe ceñir de acuerdo a lo estipulado en los plazos establecidos en el proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ Y ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

Adicional la entidad estatal no tiene previsto hacer una variación significativa en la forma de adquisición de estos La Obra para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ Y ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, está prevista para ejecutarse en tres (3) meses, por lo cual se debe garantizar la ejecución de la obra en turnos laborales diarios, los cuales deben contener cada uno los frentes, cuadrillas y personal mínimo necesario para dar cumplimiento a la programación de obra presentada, en el plazo estipulado para la ejecución del contrato.

7. REGULATORIO

7.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

Señala el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, *"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*. Teniendo en cuenta lo anterior, la selección del contratista en el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección

de SELECCIÓN ABREVIADA, considerando el presupuesto oficial establecido para la ejecución del proceso frente a las cuantías establecidas por la entidad.

El proceso de selección; así como el contrato que llegare a suscribirse, están sometidos a la Ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2004, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012 y demás normas civiles; comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo complementen, modifique, aclare, adiciones o derogue.

En desarrollo de lo anterior, estableció como causal de selección, la contratación por SELECCIÓN ABREVIADA, entendida de acuerdo los valores determinados en función del presupuesto anual de la entidad expresado en SMMLV. Siendo así, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA, teniendo en cuenta el valor a contratar de acuerdo al presupuesto del Instituto para la Recreación el Deporte la educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS para la vigencia de 2021 y teniendo en cuenta que la Ley 1150 de 2007 establece que *"Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"*. De conformidad con el objeto a contratar y lo previsto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se establece como contrato de obra pública.

7.2. Proponentes con trabajadores con discapacidad.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, y en concordancia con lo ordenado por los Artículos 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 según Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018, en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal según corresponda, certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

8. OTROS ASPECTOS

8.1. Normatividad legal Aplicable al sector

En materia de construcción, se encuentra que el mercado se encuentra regulado en principal medida por la Ley 400 de 1997, la cual en su artículo primero establece que tiene como objeto:

"[…] establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen, reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos (Congreso de la República de Colombia, 1997)".

Considerando que, en la anterior legislación, el Gobierno estableció las condiciones, criterios y requisitos de la construcción encontramos de esta forma el establecimiento de una uniformidad y un patrón de calidad en el sector que busca beneficiar al consumidor final de los bienes. Por otro lado, con la imposición de estos reglamentos el

Gobierno Nacional estipula las disposiciones bajo las cuales los productores se deben manejar, creando así un ambiente de igualdad entre dichos agentes, lo cual fomenta una sana competencia al interior del sector, creando diversas opciones para los consumidores finales, realizadas todas bajo un mismo patrón.

Otras normas que apuntan a complementar la Ley 400 de 1997 son el Decreto 926 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el cuál decreta la regulación del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10); el Decreto 1547 de 2000 relacionado con la prórroga de Licencias de construcción y la Ley 1229 de 2008 la cuál modifica y adiciona la Ley 400 de 1997 en lo concerniente a definiciones del ámbito de mano de obra constructora. Estas dos últimas legislaciones apuntan a vigilar otros sectores de competencia, el de la competencia en el mercado de las licencias de construcción que puede determinar el poder de mercado de las empresas constructoras a través de la cantidad de proyectos que éstas realizan y el de mano de obra que determina que no se presenten prácticas restrictivas a la competencia a través de la contratación de personal sobrecalificado o de personal sin la capacitación debida.

Así mismo se cuenta con reglamentación adicional del sector la cual se relaciona a continuación:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 99	7 de febrero de 1997	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional
Ley No. 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los	

	particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales
Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1753 de 1994	Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA.
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal
Decreto 1124 de 1999	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 3573 de 2.011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

9. ANALISIS DE LA OFERTA

En todo el territorio colombiano se encuentran innumerables empresas, para lo cual es posible recibir propuestas de empresas ubicadas en otros departamentos, lo que garantiza que la estructura del proceso es atractiva y es asentado a la realidad del mercado en el sector. Lo anterior se basa en los procesos consultados.

POSIBLES PROPONENTES PARA EL PROCESO
CONSORCIO CAD EL PORVENIR
UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVA CASIMENA 1
CONSORCIO LUIS MARIA JIMENEZ 2019
OSCAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
CONSORCIO UNITROPICO 2020
CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO
CONSORCIO PLACA TRINIDAD
CONSORCIO LAS ATALAYAS.
HARVEY ESTUQUIO GUERRERO
CONSORCIO CUBIERTAS EDUCATIVAS
UNIÓN TEMPORAL DEPORTE 2020
UNION TEMPORAL SANTA HELENA DEPORTIVA
OMNISUMINISTROS Y SERVICIOS LJO S.A.S
CONSORCIO POLIDEPORTIVOS AGUAZUL 2020
GEISE S.A.S
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES AMCIV S.A.S

COCOSERING- CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S
DANIELA PLAZAS MOLINA
G.H. EQUIPOS SAS
UNION TEMPORAL ESCENARIOS
FUNDACIÓN CREAR DESARROLLO SOSTENIBLE
AMCIV CONSTRUDING S.A.S
MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
VANGUARDIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
OBRAS SUPREMAS DE INGENIERIA S.A.S
ANGEL LEONARGO PRECIADO RUBIO
UNIRED PROYECTOS S.A.S

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA PARA ESTABLECER LOS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN DATOS ESTADÍSTICOS DE ALGUNOS PROCESOS SIMILARES AL OBJETO A CONTRATAR.

10.1. ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
LP-005-2019	INDERCAS	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ Y ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.	$ 841,608,000,00
LP-006-2018	INDERCAS	OBJETO A CONTRATAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO CUBIERTO, CANCHAS MULTIFUNCIONALES CENTRO POBLADO PORVENIR Y BARRIO LA PRADERA, POLIDEPORTIVO LOS ESTEROS, VILLA OLÍMPICA, PISTA ATLÉTICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DIVERSIFICADO, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO GUAFAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE	$1.194.766.641,00
SAM-006-2019	INDERCAS	CONSTRUCCION DE PLACA CUBIERTA Y ADECUACION DEL PARQUE DEL BARRIO LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 649,189,560
INDERCAS-SAM-002-2020	INDERCAS	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN YOPAL, CASANARE	$ 985,054,687
MC-086-2018	INDERCAS	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS Y POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	$21.757.832,00
LP-005-2015	INDERCAS	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE	$3.713.272.411,00

ADQUIRIDOS POR OTRAS ENTIDADES:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MA-LP-SI-009-2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS MARIA JIMENEZ SEDE PRIMARIA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY E INSTITUTO EDUCATIVO CUPIAGUA SEDE VEREDA CUNAMA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	1.448.663.202,00
VC-SG-SA-MC-013 DE 2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MIRADOR, BOMBEROS Y PISCINA SEMI OLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	203.867.736,00
VC-SG-SA-MC-018 DE 2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE ALFONSO LOPEZ, VEREDA SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	99.360.263,00
MIN-MNUN-008-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA MUNICIPIO DE NUNCHIA-CASANARE	$23.296.857,00
MA-SGB-LP-005-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CANCHAS POLIDEPORTIVAS UBICADAS EN LOS BARRIOS LAS PALMERAS, ARAGUANEY, JUAN HERNANDO URREGO, CARLOS PIZARRO, PROVIPAZ Y SAN CARLOS, CON EL FIN DE REDUCIR ÍNDICES DE INSEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$662.479.630,00
SA 101.10.06.04-2020	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	REALIZAR MANTENIMIENTO DE OCHO (8) ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL	$114.009.949,30
MP-S.A.M.C. No. 010-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO, ESCENARIOS DEPORTIVOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$134.251.158,29
IDRY-SA-101.10.06.02-2020	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL ESCENARIO COMPLEJO DEPORTIVO EL HOBO SEDE ADMINISTRATIVA, UBICADO EN LA CALLE 24 # 40-56, PARA OPERACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL	$245.655.590,00

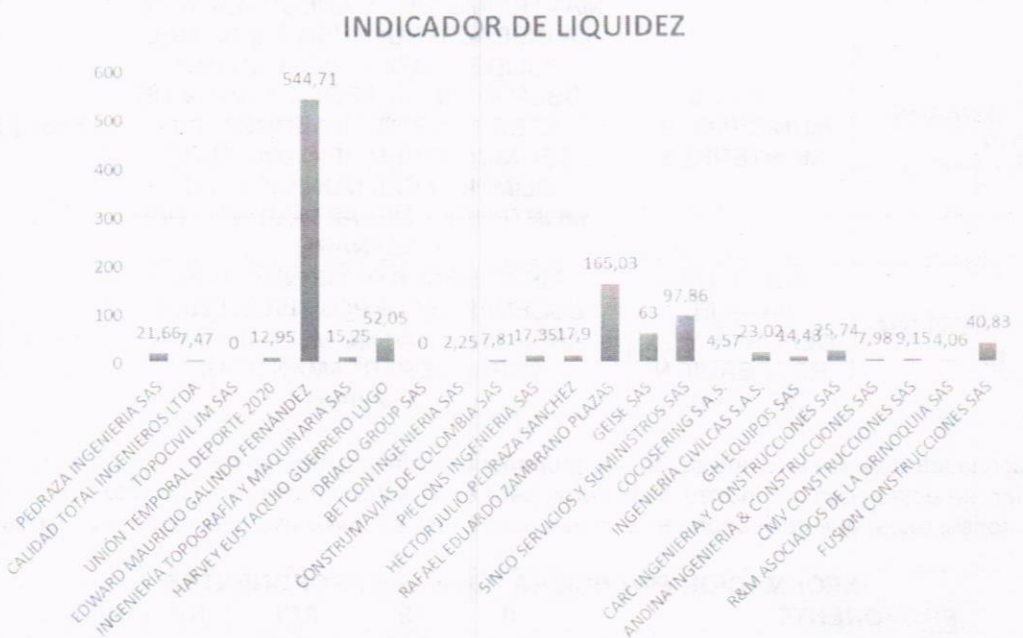
		DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL –IDRY- EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	
MM-CD-SINF-035-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ZONAS DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.	$69.931.270,00
SC-SG-LP-002 DE 2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES INFANTILES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANALRGA CASANARE	$362.281.765,00
MC.101.10.06.03-2020	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO, PATINODROMO PEDRO ANTONIO SOCHA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	$24.254.088,00
013-2020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ-YOPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL	$15.290.000,00
MM-SAMC-SINF-039-2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO VILLACAROLA, MANGA DE COLEO E INSTITUTO EDUCATIVO TECNICO DIVERSIFICADO SEDE OLIMPICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE	$162.232.315,00
IDRY SA.910.12.03.004-2019	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	MEJORAMIENTO DE NUEVE (9) ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$102.220.928,00

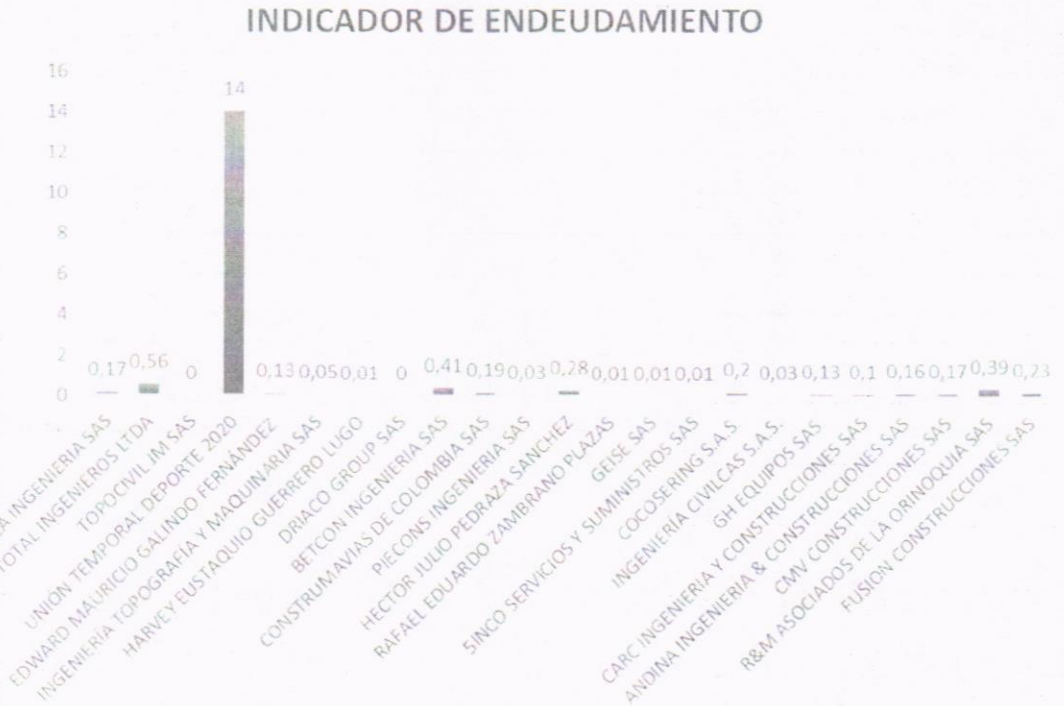
De acuerdo con la información presentada por los proponentes relacionados en los procesos de contratación del cuadro anterior, se establecen los índices financieros para el presente proceso de contratación de acuerdo con los procesos consultados, que corresponden a dichas empresas, los cuales se relacionan a continuación:

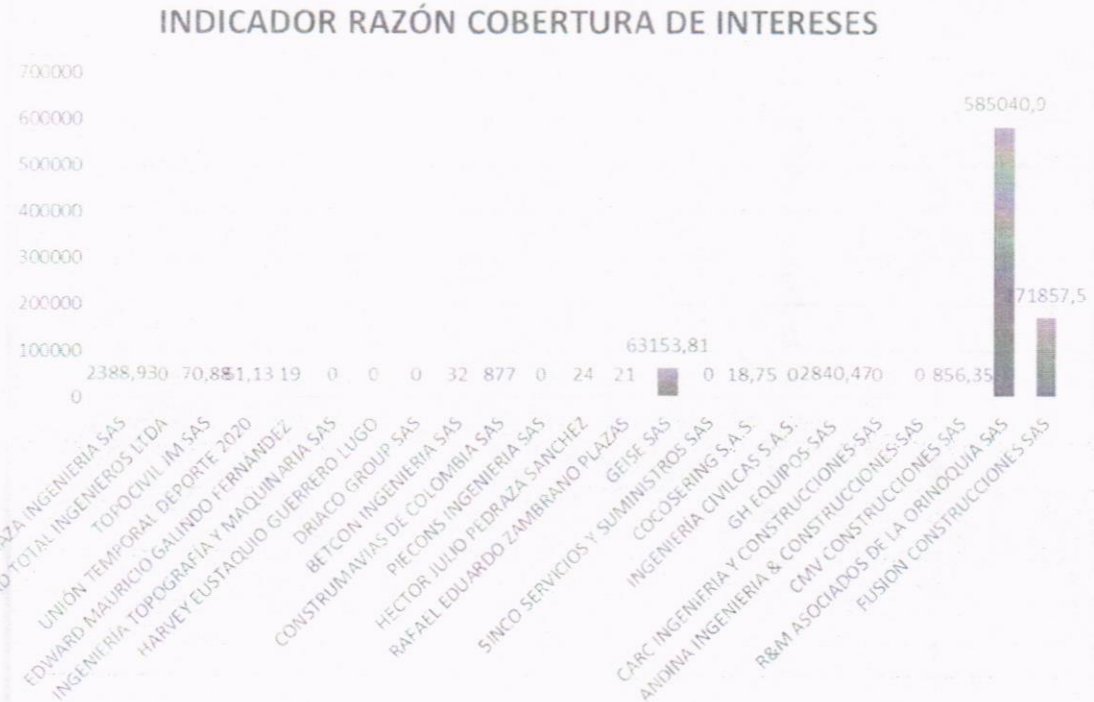
INFORMACION FINANCIERA POSIBLES PROPONENTES						
PROPONENTE	**IL**	**IE**	**RCI**	**RP**	**RA**	**CT**
PEDRAZA INGENIERIA SAS	21.66	0.17	2388.93	0.11	0.09	4.485.081.322
CALIDAD TOTAL INGENIEROS LTDA	7.47	0.56		0.31	0.13	294.384.424
TOPOCIVIL JM SAS		0	70.88	0.45	0.45	20.806.795
UNIÓN TEMPORAL DEPORTE 2020	12.95	14	61.13	29	25	153.845.703

EDWARD MAURICIO GALINDO FERNÁNDEZ	544,71	0,13	19	0,2	0,17	815.566.862
INGENIERÍA TOPOGRAFÍA Y MAQUINARIA SAS	15,25	0,05		0,41	0,39	9.548.650
HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO	52.05	0.01		0.1	0.1	761.378.290
DRIACO GROUP SAS		0		0	0	92.269.181
BETCON INGENIERIA SAS	2,25	0,41	32	0,13	0,08	206.893.239
CONSTRUMAVIAS DE COLOMBIA SAS	7,81	0,19	877	0,65	0,53	17.642.942.123
PIECONS INGENIERIA SAS	17,35	0,03		0,11	0,1	37.930.649
HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ	17,9	0,28	24	0,18	0,13	5.075.970.423
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO PLAZAS	165,03	0,01	21	0.11	0.11	1.626.828.908
GEISE SAS	63	0.01	63153,81	0.52	0.51	124.019.288
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	97,86	0.01		0.24	0.23	678.000.000
COCOSERING S.A.S.	4.57	0.2	18.75	0.20	0.26	
INGENIERÍA CIVILCAS S.A.S.	23.02	0.03		0.5	0.48	152.934.479
GH EQUIPOS SAS	14.43	0.13	2840.47	0.20	0.17	262.520.903
CARC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	25.74	0.10		0.75	0.68	2.450.595.000
ANDINA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS	7.98	0.16		0.83	0.69	376.273.440
CMV CONSTRUCCIONES SAS	9.15	0.17	856.35	0.55	0.46	18.682.921.213
R&M ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS	4.06	0.39	585040.9	0.12	0.68	516.102.097.79
FUSION CONSTRUCCIONES SAS	40.83	0.23	171857.5	0.19	0.15	897.569.291

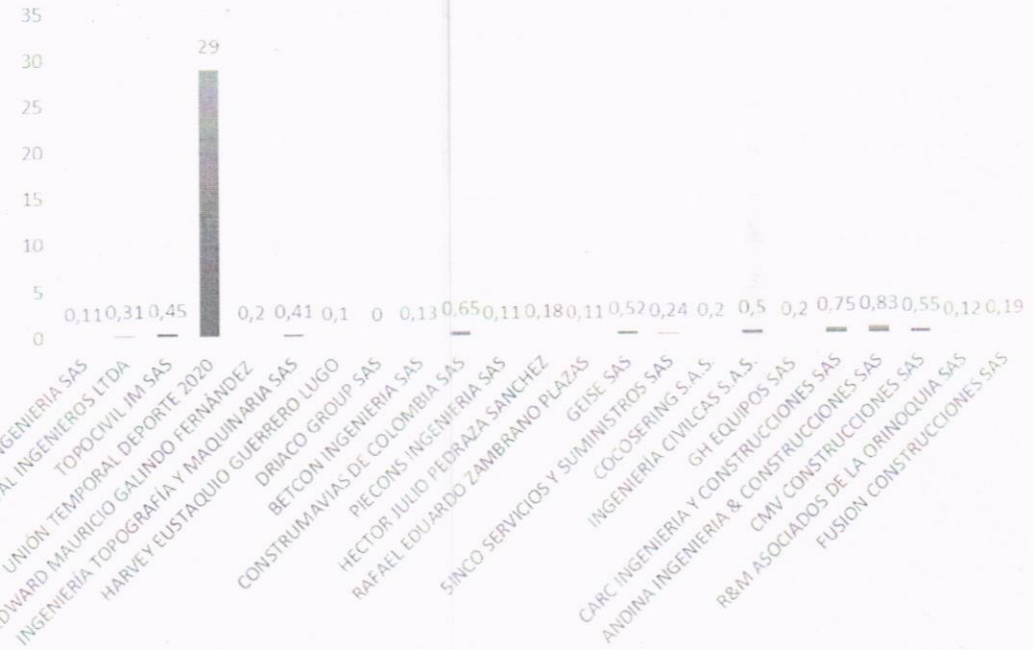
El Instituto para la Recreación el Deporte la educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS luego de analizar los datos estadísticos de las empresas pertenecientes al sector, donde nos permite conocer la dinámica del mercado en procesos asociados al objeto a contratar, sirviendo de parámetro para establecer los requisitos habitantes de los indicadores financieros, brindando garantías y pluralidad a los diferentes participantes dentro de los procesos contractuales, estableció los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso de selección así:



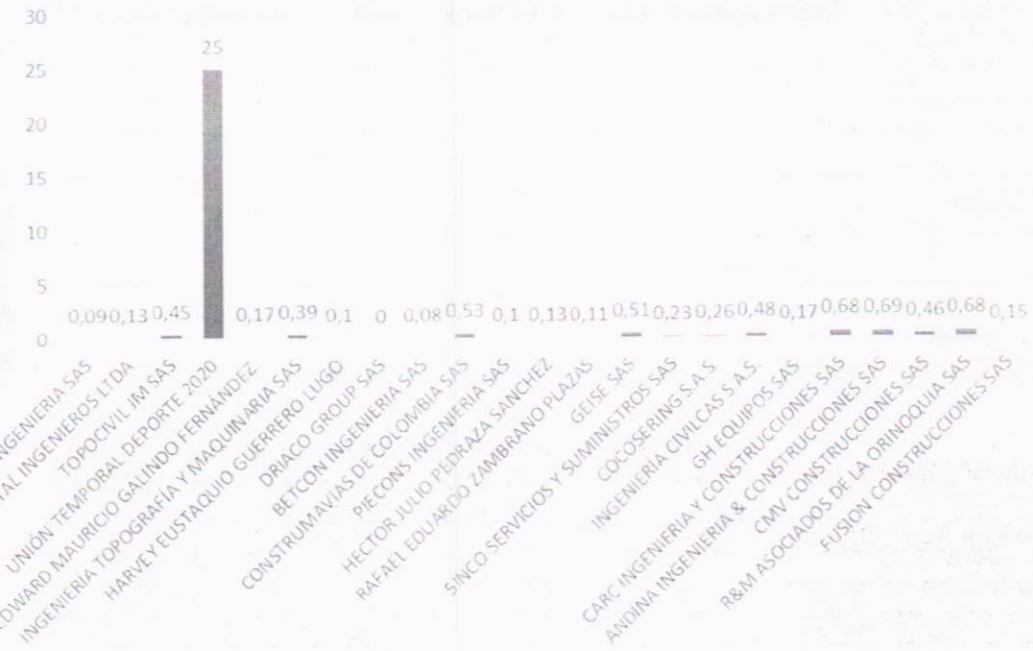

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO
16
14
12
10
8
6
4
2
0
0,17
0,56
0
14
0,13
0,05
0,01
0
0,41
0,19
0,03
0,28
0,01
0,01
0,01
0,2
0,03
0,13
0,1
0,16
0,17
0,39
0,23
PEDRAZA INGENIERIA SAS
CALIDAD TOTAL INGENIEROS LTDA
TOPOCIVIL JM SAS
UNION TEMPORAL DEPORTE 2020
EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ
INGENIERIA TOPOGRAFIA Y MAQUINARIA SAS
HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO
DRIACO GROUP SAS
BETCON INGENIERIA SAS
CONSTRUMAVIAS DE COLOMBIA SAS
PIECONS INGENIERIA SAS
HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO PLAZAS
SINCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
GEISE SAS
COCOSERING S.A.S
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S.
GH EQUIPOS SAS
CARC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
ANDINA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS
CMV CONSTRUCCIONES SAS
R&M ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS
FUSION CONSTRUCCIONES SAS


INDICADOR RAZÓN COBERTURA DE INTERESES
700000
600000
500000
400000
300000
200000
100000
0
2388,930
70,88
1,13
19
0
0
0
32
877
0
24
21
63153,81
0
18,75
02840,470
0
856,35
585040,0
71857,5
PEDRAZA INGENIERIA SAS
CALIDAD TOTAL INGENIEROS LTDA
TOPOCIVIL JM SAS
UNION TEMPORAL DEPORTE 2020
EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ
INGENIERIA TOPOGRAFIA Y MAQUINARIA SAS
HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO
DRIACO GROUP SAS
BETCON INGENIERIA SAS
CONSTRUMAVIAS DE COLOMBIA SAS
PIECONS INGENIERIA SAS
HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO PLAZAS
SINCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
GEISE SAS
COCOSERING S.A.S
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S.
GH EQUIPOS SAS
CARC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
ANDINA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS
CMV CONSTRUCCIONES SAS
R&M ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS
FUSION CONSTRUCCIONES SAS

INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO



11. INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro Único de Proponentes - RUP, conforme lo establece el Decreto No. 579 de fecha 31 de mayo de 2021, el proponente deberá indicar en un anexo de libre escogencia, el año mayor de los últimos tres (3) años, con el cual se debe evaluar la capacidad financiera y organizacional, los años deben estar inscritos en el RUP, en caso de no indicar se evaluará la información de capacidad financiera con corte diciembre del 2020 o la última.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,60
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 6 ó en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.
CAPITAL DE TRABAJO	70% del Presupuesto Oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,06

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Instituto para la Recreación el Deporte la educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la gobernación no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

12. INFORMACION SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo que se relaciona en este numeral. El personal relacionado debe ser contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

No obstante, lo anterior, deberá contar igualmente con los profesionales especializados necesarios para garantizar la calidad, seguridad, estabilidad de la obra y el cumplimiento del plazo pactado.

El contratista como mínimo debe contar en la obra con:

1. UN (1) INGENIERO RESIDENTE.

El profesional ofrecido para el cargo de Ingeniero Residente debe acreditar título profesional en Ingeniero Civil o Arquitecto, con título de Especialización en Gerencia de proyectos y/o gerencia de obras civiles y/o gerencia de construcciones, además, cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de vida en Original.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.
- Copia del diploma de estudio postgrado y/o acta de grado.
- Copia de la Tarjeta profesional vigente.
- Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso.
- Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando el INDERCAS lo requiera.

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a Cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

Experiencia Específica
Acreditar experiencia ***no menor de tres (3) años desempeñando el cargo como Residente de Obra en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya la adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o terminación de infraestructura física en escenarios deportivos y/o recreativos*** y al menos uno (1) de esos contratos o proyectos o actividades tenga un valor ejecutado mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V según el año de

terminación del mismo. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2. **UN (1) MAESTRO DE OBRA**

El personal ofrecido para el cargo de Maestro de Obra debe acreditar título Tecnólogo en Construcciones, además, cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de vida en Original.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia del diploma de estudio y/o acta de grado.
- Copia de la Tarjeta profesional vigente.
- Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso.
- Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando el INDERCAS lo requiera.

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a Ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

Experiencia Específica
Acreditar experiencia ***no menor de Tres (3) años desempeñando el cargo como Maestro General y/o Tecnólogo en Construcciones en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya la adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o terminación de infraestructura física en escenarios deportivos y/o recreativos*** y al menos uno (1) de esos contratos o proyectos o actividades tenga un valor ejecutado mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V según el año de terminación del mismo. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

3. **UN (1) TECNICO ELECTRICISTA:**

El personal ofrecido para el cargo de Técnico Electricista debe acreditar título de Técnico Electricista, con Matrícula Profesional de Técnico Electricista CLASE TE-1, CLASE TE-4 y CLASE TE-5 además, cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de vida en Original.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia del diploma de estudio y/o acta de grado.
- Copia de la Tarjeta profesional vigente.
- Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso.
- Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando el INDERCAS lo requiera.

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a Ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

Experiencia Específica
Acreditar experiencia ***no menor de Tres (3) años desempeñando el cargo como Técnico Electricista en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya la adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o terminación de infraestructura física en escenarios deportivos y/o recreativos*** y al menos uno (1) de esos contratos o proyectos o actividades tenga un valor ejecutado mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V según el año de terminación del mismo. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1: La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Los profesionales cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados.

NOTA 2: El oferente deberá adjuntar carta de intención suscritas por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica, y tendrán la disponibilidad para el proyecto de acuerdo a lo requerido por la entidad.

NOTA 3: Este personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de obras, el Instituto para la Recreación el Deporte la educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación. Se anexo Matriz de riesgo al presente estudio.

MARÍA ABIELA FAGUA
Subgerente administrativa y financiera
Componente Financiero

FABIAN ANDRES RUEDA FLECHAS
Profesional Contratado
Componente Técnico

DEHICY LILIANA CARDENAS RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aspectos Jurídicos